



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 JUN. 1985

Expte. N° 174/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Jorge Alfredo Rovalletti; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Exactas,

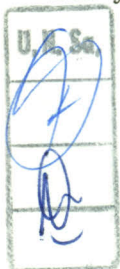
EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Jorge Alfredo ROVALETTI, L.U. N° 15.407, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, según certificado obrante a Fs. 19/20:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra I" (nota cuatro (4): 25-7-72; tema I de Análisis Matemático I (nota ocho (8): 18-7-72); tema 5 de Algebra II (nota / seis (6): 23-11-72) y temas 1 y 2 de Algebra III (nota suficiente: 7-8-73).
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra I (nota cuatro (4): 25-7-72); Geometría (nota ocho (8): 18-11-72); Algebra II (nota seis (6): 23-11-72) y Algebra III (nota suficiente: 7-8-73).
- ANALISIS MATEMATICO I por Análisis Matemático I (nota ocho (8): 18-7-72)); Análisis Matemático II (notas dos (2): 1-12-72 y cuatro (4): 20-2-73) y Análisis / Matemático B (nota suficiente: 14-12-73).
- ANALISIS MATEMATICO II por Algebra III (nota suficiente: 7-8-73) y Análisis Matemático B (nota suficiente: 14-12-73).
- INGLES por Idioma Inglés A (nota suficiente: 11-7-72) e Idioma Inglés B (nota suficiente: 1-12-72).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas de acuerdo a lo establecido por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 410-85